



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0014 -2023-A-MPL

Lamas, 17 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS:

VISTO:

El Informe N°006-SGMyPS/MPL-2023, de la Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, de la Municipalidad Provincial de Lamas, solicita emitir Resolución de Alcaldía aprobando el Plan Operativo del Programa de Complementación Alimentaria PCA-PANTBC-2023 y;

CONSIDERANDO:

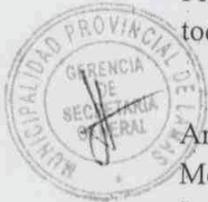
Que artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con los Artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, la Municipalidad Provincial de Lamas con fecha 21 de enero 2020 ha suscrito el convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con el objetivo de establecer las obligaciones de las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria PCA, en el marco de sus respectivas competencias;

Que, el Plan Operativo del Programa de Complementación Alimentaria PCA-PANTBC-2023; es un instrumento de gestión, donde se encuentran las actividades operativas de los Programas de Complementación Alimentaria, con sus respectivas metas físicas y financieras, todo ello con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos trazados.

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 71, numeral 71.3, describe que ; los planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia .

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20°, Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

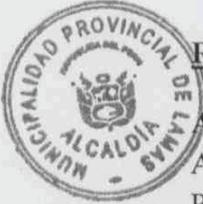




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESUELVE:

Artículo 1º. - **APROBAR** el Plan Operativo del Programa de Complementación Alimentaria PCA-PANTBC-2023, para el ejercicio fiscal año 2023, de la Municipalidad Provincial de Lamas, documento de gestión que tiene por finalidad monitorear las diversas actividades a ejecutarse durante el año fiscal 2023, que comprende Calidad de Gestión, Cumplimiento de Metas, Desarrollo de Acciones y listado de centros de atención por modalidad.



Artículo 2.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución adjuntando el Plan Operativo del PCA en anexo adjunto; en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lamas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

May Diaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

